	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-044
		Versión: 2
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Fecha de Aprobación: 15/10/2024

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

2. **FECHA: MARZO 05 de 2025**

Señores:
SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO

Solicito adelantar los trámites pertinentes para la contratación directa de prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y condiciones:

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, marco dentro del cual se encuentra el deber del Estado de una prestación efectiva para el bienestar de la comunidad en general.

Esa prestación conlleva a la aplicación de principios de la contratación pública, siendo esta el mecanismo efectivo para concretar los proyectos derivados de la funcionalidad propia de la estructura del Estado.

Es así como el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que “La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, principios y herramientas administrativas que direccionan la actividad de entidades públicas y privadas con el objetivo de cumplir con los fines del estado.

Teniendo en cuenta estos postulados constitucionales en razón a la importancia que tiene la comunicación la Gobernación de Cundinamarca en su interés por reconocer la importancia de la comunicación como estrategia transversal, mediante Decreto Ordenanzal 259 del 15 de octubre de 2008 creó la Secretaría de Prensa y comunicaciones, posterior a ello, mediante el Decreto Ordenanzal N° 510 del 26 de diciembre de 2022, el cual señala: “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, dentro de su articulado el artículo 16, denota que la Secretaría tiene como misión “(…) definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelanta; contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas; facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos; y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento como mecanismo idóneo para afianzar un ambiente propio que permita la generación de progreso en toda la región.”.

Ahora bien, mediante dicho Decreto Ordenanzal se establece en su capítulo IV, cuatro (4) objetivos; diecisiete (17) funciones esenciales; diez (10) funciones del despacho; trece (13) funciones de la Dirección de Mercadeo y Comunicaciones; y ocho (8) funciones de la Dirección de Medios Audiovisuales de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del departamento, con el fin de apoyar el cumplimiento idóneo de estas actividades se requiere de una estrategia comunicación robusta que apoye los proceso de rendición de cuentas, de gobernanza y acercamiento con la ciudadanía.

De igual forma en el mencionado decreto se establece como función de la secretaría General y de Cercanía al Ciudadano "dirigir y llevar acabo todos los procedimientos conducentes a la identificación de las necesidades determinación de las especificaciones técnicas de los requerimientos, distribución, y mantenimiento de los elementos y equipos de oficina y demás bienes y servicios indispensables para garantizar el efectivo y oportuno funcionamiento de todas las dependencias del sector central de la Administración Departamental"

Así las cosas, teniendo en cuenta que es función de la Secretaría General y de Cercanía al ciudadano garantizar el adecuado funcionamiento de todas las dependencias del sector centralizado de la gobernación de Cundinamarca, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones como una de estas entidades con el fin de cumplir parte de sus objetivos y funciones misionales requiere realizar la creación de contenidos digitales que permitan fortalecer la imagen y el posicionamiento de la gestión social adelantada en el departamento de Cundinamarca, puesto que la comunicación es un elemento transversal y estratégico que contribuye a la consolidación de la misionalidad del Departamento de Cundinamarca y tiene como propósito fortalecer la cultura organizacional, así como la imagen corporativa de la entidad, mediante la generación de acciones de divulgación y sensibilización con los grupos de interés internos y externos.

De igual forma la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones tiene dentro de sus funciones:

1. Definir, dirigir y vigilar la aplicación de la política de información y comunicación de la Entidad Territorial.
2. Diseñar, dirigir y monitorear el Plan Estratégico de Comunicaciones de la Entidad Territorial.
3. Diseñar, dirigir y monitorear el Plan de Promoción, Fortalecimiento y Consolidación de la imagen del Departamento.
4. Asesorar al Gobernador, a los Secretarios de Despacho, gerentes y en general a los funcionarios de las diferentes dependencias de la Administración Departamental en su relacionamiento con medios de comunicación.
5. Dirigir la producción y difusión de contenidos periodísticos y otros formatos comunicativos, así como campañas que mantengan informados de manera clara, oportuna y eficaz a los diferentes grupos de interés de la Entidad acerca de la gestión, programas y proyectos que adelanta.
6. Asesorar la construcción, promoción y posicionamiento de las diferentes marcas de la administración departamental, así como supervisar la correcta aplicación de la imagen corporativa.
7. Establecer mecanismos y estrategias de comunicación que permitan aumentar la participación de las comunidades del Departamento en la formulación e implementación de políticas públicas, así como la recolección y registro de información con destino a los funcionarios de la administración con el fin de que esta incida y facilite una mejor toma de decisiones.

En el marco de las funciones asignadas a la oficina Asesora de Prensa y comunicaciones se debe realizar de manera conjunta con el despacho del Gobernador desde el punto de vista comunicacional.

En razón a las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, las actividades que se adelantan desde el despacho del Gobernador y la importancia que revisten las estrategias de divulgación, es necesario contar con una asesoría que permita entre otras gestiones, formular, orientar, estrategias de comunicación y participación comunitaria para fortalecer la imagen y el posicionamiento del proyecto social por medio de Podcast y/o en vivo´s en redes sociales, Diseñar y publicar, piezas gráficas en los medios de comunicación y canales de información, para la difusión completa y oportuna a los grupos de interés, incluyendo el área de influencia directa, como gestores sociales y líderes comunitarios de la información relacionada con la gestión social adelantada por el Departamento de Cundinamarca, Crear campañas de difusión con contenido creativo, como videos o mensajes inspiradores, que promuevan la conciencia sobre problemas sociales específicos, tales como la igualdad de género, la violencia de género, el fortalecimiento de la familia y otros temas relevantes.

De conformidad con lo anterior es necesario establecer una comunicación innovadora, eficiente y contundente con el cliente interno lo cual permite fortalecer los canales de comunicación externa.

En consonancia con lo anterior, dentro del Plan Departamental de Desarrollo *"Gobernando: más que un plan 2024 - 2028",* se establece la línea estratégica, *Bien Gobernar* la cual de acuerdo con lo allí mencionado *"tiene como base la gobernanza como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del territorio."* De igual forma esta contempla como objetivo ***"Consolidar en Cundinamarca la cultura de la gobernanza para el desarrollo basada en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas,*** *mejora continua, integridad, fortalecimiento institucional, eficiencia, eficacia y efectividad para la provisión de bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población cundinamarquesa."*

En el marco de la línea estratégica antes mencionada se conformó, la apuesta denominada: *Transparencia y acceso a la información,* la cual ***está encaminada a permitir el acceso oportuno a la información de las actuaciones públicas a la población de manera completa y eficaz.*** *Además, garantizar bajo el marco jurídico, ético y organizativo las buenas actuaciones realizadas por todos los funcionarios públicos.* ***Esto, cumpliéndose desde las tres dimensiones de la trasparencia: la gestión pública como vigilancia y cumplimiento de las normas, la rendición de cuentas, fundamental para fomentar confianza en las instituciones respondiendo de manera eficaz y reciproca los procesos realizados y el acceso a la información pública que permite acceder reportes de la administración de manera libre***. (…)

Dentro de las estrategias plateadas para fortalecer la *apuesta de transparencia y acceso a la información* se encuentran las relacionadas con

- apuntar a las tres dimensiones de la transparencia y el acceso a la información, ***estableciendo un portal de transparencia que proporcione acceso fácil a información relevante sobre el gobierno incluyendo presupuesto, gastos, contratos y proyectos, también publicar informes periódicos sobre el desempeño de las instituciones gubernamentales, destacando los logros y áreas de mejorar, con el fin de generar confianza de los ciudadanos con las instituciones.***

- Rendir cuentas continuamente frente a los ciudadanos, en el territorio sometiéndose a su vigilancia, sus denuncias y su auditoria social. También, promover el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de las políticas públicas y facilitar el camino para que la administración se beneficie del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos, creando espacios de encuentro y dialogo que favorezcan el protagonismo y deliberación de los ciudadanos a los asuntos públicos

En el marco de la línea estratégica: *Bien Gobernar*, la cual cuenta con la apuesta denominada: *Transparencia y acceso a la información,* se contempló la meta resultado consistente en: *"Aumentar 3 puntos la calificación de la dimensión de Información y Comunicación del índice de Desempeño Institucional.", que a su vez cuenta con la meta producto* 317 consistente en *"Desarrollar 1 estrategia 360° de Comunicación institucional que permita garantizar la innovación digital y el acceso a la información"* que tiene por objetivo generar un sistema de comunicación que integre todos los canales y apuestas para la efectiva divulgación de la gestión institucional del departamento, garantizando a la ciudadanía un acceso claro y efectivo a la gestión adelantada.

La estrategia 360, busca contar con un enfoque integral en la cual se proyecta hacer uso de todos los canales de comunicación disponibles para transmitir los mensajes, campañas e información institucional de manera oportuna, eficiente, eficaz, coherente y consistente. El objetivo es que haciendo uso de los diferentes canales de comunicación se transmita la información a la audiencia objetivo desde diferentes ángulos y plataformas, creando una experiencia unificada y reforzando el impacto y alcance de la comunicación.

Mediante esta estrategia se proyecta hacer uso de los diversos canales de comunicación tales como medios tradicionales (televisión, radio, prensa), digitales (sitios web, redes sociales, blogs), y directos (eventos, marketing directo, relaciones públicas), lo que va a permitir que las estrategias de comunicación pública tengan un mayor alcance a la audiencia en múltiples puntos de contacto.

En el desarrollo de esta estrategia por parte de la gobernación de Cundinamarca se debe garantizar que los mensajes a transmitir sean coherentes y consistentes a través de todos los canales. Esto significa mantener el mismo tono, estilo, y contenido básico, adaptando el formato y el lenguaje según el canal utilizado. De igual forma en las estrategias comunicacionales se deben adelantar acciones de comunicación externa para para los ciudadanos, entes de control considerar las características y preferencias de diferentes segmentos de la audiencia. Esto permite personalizar los mensajes y seleccionar los canales más efectivos para cada grupo, aumentando la relevancia y el impacto.

Así mismo en el marco de la estrategia 360 se busca fomentar la interacción y la participación ciudadana mediante el contacto directo a través de las giras departamentales o participación en eventos, de igual forma en las estrategias comunicacionales se debe mantener la identidad visual, lo que implica que los elementos visuales y gráficos utilizados deben ser consistentes.

Esta estrategia busca aprovechar al máximo todos los canales y puntos de contacto disponibles para ofrecer un mensaje cohesivo y efectivo, adaptándose a las necesidades y comportamientos de la población objetivo, con un enfoque integral que permita mayor cobertura, impacto y capacidad de conexión con los ciudadanos, masificando la comunicación con los cundinamarqueses aportando así a la estrategia de rendición permanente de cuentas, acceso a la información pública sobre los planes, programas y/o proyectos que adelanta la administración departamental y de los servicios, resultados, avances de gestión y demás actividades que adelante la Gobernación de Cundinamarca.

Es así como para la ejecución de la meta 317 se requiere contratar de un equipo de trabajo multidisciplinario que fortalezca las gestiones operativas y misionales de la entidad, ya que el personal de planta es insuficiente y/o inexistente para adelantar las diferentes actividades que se deben realizar para garantizar el desarrollo de las diferentes estrategias comunicacionales, consistentes, en entre otras, en realizar el cubrimiento a las 32 entidades centralizadas, a las descentralizadas, al despacho del Gobernador, realizar el diseño de piezas gráficas, adelantar la preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales, atender las solicitudes comunicacionales de las diferentes dependencias que ascienden en un promedio a 150 mensuales, así mismo se requiere de un equipo administrativo mediante el cual se adelanten las contrataciones necesarias, se realicen los pagos a los diferentes proveedores, se gestione el archivo, se realicen los reportes y se mantenga el Sistema de Gestión de Calidad.

Para atender de manera oportuna y adecuada estas necesidades, con el fin de apoyar el cumplimiento de la meta 317, materializar la estrategia 360 y mantener informados a los cundinamarqueses se requiere contratar profesionales y apoyos técnicos en diversos Núcleos Básicos del Conocimiento tales como: Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas, Cine, televisión y video, Diseño, Publicidad y Afines, Educación, Ingeniería Industrial y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines, Administración, Contaduría Pública, esto con el fin de crear el material periodístico, grafico, audiovisual y demás que se publique en los diferentes canales de comunicación interna y externa de la administración departamental.

Por lo anterior a Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca requiere la contratación de una agencia de comunicación que permita fortalecer la imagen y el posicionamiento de la gestión social en el departamento, en virtud de la necesidad de contar con un apoyo especializado en la creación de contenidos digitales que faciliten la difusión efectiva de los proyectos sociales que se adelantan en la región. La complejidad y diversidad de los grupos de interés que deben ser alcanzados requiere de una estrategia profesional y adaptada a las necesidades actuales de comunicación.

La agencia contratada tendrá la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de comunicación y participación comunitaria, utilizando herramientas digitales como podcasts, transmisiones en vivo, y piezas gráficas, para garantizar que la información llegue de manera oportuna y efectiva a los diferentes públicos, incluyendo gestores sociales, líderes comunitarios y la población general. Este enfoque es clave para asegurar que los mensajes sobre la gestión social de la Gobernación sean claros, accesibles y estén alineados con las necesidades e intereses de los cundinamarqueses.

Asimismo, la agencia será responsable de crear campañas de difusión con contenidos creativos que aborden temas relevantes como la igualdad de género, la violencia de género, el fortalecimiento de la familia, entre otros, promoviendo una mayor conciencia y participación social. Además, desarrollará estrategias que resalten fechas especiales relacionadas con la gestión social y otras actividades clave para el desarrollo del departamento.

El trabajo de la agencia también incluirá la entrega de informes que midan y evalúen el impacto y alcance de las estrategias implementadas, lo cual es esencial para ajustar y mejorar las acciones de comunicación en función de los resultados obtenidos. La contratación de estos servicios profesionales asegura la eficiencia en la gestión de la comunicación, la calidad de los contenidos y la adecuada representación de las acciones del gobierno, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional y la efectiva participación ciudadana en los procesos sociales del departamento.

Lo anterior teniendo en cuenta que el ejercicio de la política moderna y de la administración pública hace necesario determinar la estrategia de la comunicación pública y de gobernanza estratégica como elementos necesarios en la consecución de buenos resultados corporativos e institucionales.

Para la realización de estas actividades se requiere del acompañamiento profesional que permita garantizar las políticas y estrategias de relaciones públicas, diseñar, asesorar y apoyar las estrategias de comunicación, orientando la relación con los medios de comunicación, diseño de las estrategias, campañas de comunicación y divulgación hacia la comunidad.

Así mismo se hace necesario contar con un acompañamiento profesional en materia de comunicaciones tendientes a posicionar su liderazgo y dar a conocer las políticas, planes, programas y estrategias de la entidad en los sectores públicos, privados, industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios.

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se determinó que la opción más favorable para satisfacer la necesidad es la contratación de prestación de servicios que aporte el que contribuya a la implementación de estrategias de comunicación permanentes para que ejecute acciones encaminadas a la divulgación, promoción y fortalecimiento del trabajo misional y la imagen de la entidad, en relación al cumplimiento de la ejecución del plan de medios de la misma, el cual ejecute de manera eficiente y eficaz el objeto contractual.

Con fundamento en las circunstancias cambiantes del ejercicio político, es necesario contar con una asesoría que vincule elementos de comunicación pública y gobernanza estratégica, con el fin de alcanzar objetivos institucionales, que logren aportar al desarrollo y manejo en la toma de decisiones.

En este sentido, se requiere de una persona natural o jurídica con amplia experiencia, tanto en el sector oficial como privado, que ofrezca los servicios requeridos por la entidad en el presente estudio previo, con una destacada trayectoria.

Así mismo, el contrato de prestación de servicios con persona jurídica, se constituye como el medio que utiliza la entidad para atender funciones ocasionales relacionadas con la función administrativa y contractual, que no son parte del giro ordinario de las labores encomendadas o

que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con funcionarios de planta o requieren conocimientos especializados; vinculación temporal que no genera subordinación alguna.

Por lo anterior con la suscripción del contrato de prestación de servicios con la persona jurídica seleccionada, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de la entidad que por este medio obtiene el soporte necesario para atender la necesidad planteada, en razón a su complejidad, en razón a la meta del Plan de Desarrollo, la cual será imposible atender mediante los mecanismos en la entidad.

Por lo anterior el contrato de prestación de servicios con persona jurídica dentro de sus obligaciones contractuales, generan productos verificables y medibles conforme a la necesidad de la entidad, objeto, alcance, cuantía y modalidad planteada.

En este sentido, dentro del presupuesto para el año 2025, se cuenta con la apropiación presupuestal para contratar la persona jurídica que preste los servicios, de acuerdo a las necesidades descritas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Departamento de Cundinamarca, mediante el Decreto 014 de 2024 adoptó una tabla de perfiles y honorarios para el pago a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo, en **dicho decreto se determinó en el parágrafo quinto que quedan excluidos del mismo, entre otros, los contratos de prestación de servicios a suscribir con personas jurídicas**, **motivo por el cual en aras de estimar el valor del presente contrato, se deben tener en cuenta las condiciones del mercado, por lo que la Secretaría General y de cercanía al Ciudadano, realizó un análisis verificando contrataciones similares de otras entidades evidenciando lo siguiente:**

La entidad procedió a revisar contrataciones similares realizadas por otras entidades en la plataforma SECOP II evidenciándose que existen algunas contrataciones en las que el objeto es similar al requerido y se tienen en cuenta para efectos de determinar el valor frente al costo global que se proyecta en la presente contratación de acuerdo con la propuesta presentada.





Como se puede evidenciar existen otras entidades que contratan servicios similares a los requeridos por valores que se asemejan a los que se reconocerán por la prestación de los servicios requeridos.

La Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano, con el fin de conocer y determinar las condiciones financieras de la presente contratación, en atención a que no es necesario la obtención de varias ofertas, se solicitó ofertar a la empresa **INVESTIGACIÓN Y LOGISTICA SAS** quien presentó una oferta por valor mensual de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)**

mensuales incluido IVA, valor que una vez verificado frente a la complejidad de las actividades, la cantidad de las mismas es conveniente para la entidad.

Por otra parte, en virtud de este análisis, la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano, ha identificado que el tipo de remuneración escogido es la remuneración mensual fija por el tiempo que dure el contrato, dada la naturaleza de las obligaciones y actividades a cargo del futuro contratista. Por lo cual se considera que con el fin de mantener la adecuada vigilancia y control sobre las actividades a cargo del futuro contratista resulta procedente que los pagos se hagan mensualmente en una cuota fija, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo de aquel.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES QUE PERMITAN FORTALECER LA IMAGEN Y EL POSICIONAMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL ADELANTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto (De ser posible)
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620	80111620

REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Podrá contratarse con la persona jurídica que cuente con capacidad de ejercicio comprobada mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de la compañía, en virtud del cual se verifique que es capaz de desarrollar el objeto contractual requerido para lo cual deberá estar constituido con mínimo 1 año de anterioridad y su objeto social deberá permitirle ejecutar las actividades que se proyectan contratar.

La Gobernación de Cundinamarca, con la presente contratación busca garantizar el acompañamiento en la asesoría integral para la generación de estrategias comunicacionales en comunicación externa, campañas audiovisuales, por lo tanto se requiere que el futuro contratista cuente con amplia experiencia en el desarrollo de actividades similares a las que se proyecta contratar, de lo cual se deja constancia en el documento de idoneidad y experiencia de acuerdo con los soportes allegados, específicamente se solicita experiencia en mínimo 2 contratos de prestación de servicios afines o relacionadas a las que se pretenden contratar cuyo valor total de los contratos sumados sean igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación, de tal manera que se pueda garantizar a la entidad la satisfacción en la prestación del servicio, por el impacto que el mismo tiene dentro de la Gobernación de Cundinamarca.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Que la empresa acredita haber celebrado más de 2 contratos de prestación de servicios cuyos objetos son afines o relacionados con la necesidad que se pretende contratar y cuyo valor total de los contratos sumados son superiores al valor del presupuesto oficial de la presente contratación

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato, será de **SEIS (6) MESES**, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, previa la expedición del registro presupuestal, al perfeccionamiento del Acta de Inicio, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca en la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano - Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones y/o jurisdicción del Departamento de Cundinamarca de conformidad con las obligaciones específicas del contrato y los lineamientos impartidos por el supervisor delegado.

SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario a quien designe el ordenador de gasto de la Secretaria General y de Cercanía al ciudadano, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 161 de 2024 y la Ley 1474 de 2011.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:

1. Crear e integrar estrategias de comunicación y participación comunitaria para fortalecer la imagen y el posicionamiento del proyecto social por medio de Podcast, en vivos y otros contenidos en redes sociales.

2. Diseñar y publicar piezas gráficas en los medios de comunicación y canales de información acordados con la supervisión para la difusión completa y oportuna a los grupos de interés, incluyendo el área de influencia directa, como gestores sociales y líderes comunitarios de la información relacionada con la gestión social adelantada por el departamento de Cundinamarca.

3. Realizar un documento escrito que incluya las investigaciones de contenido específico para apoyar la gestión social, garantizando la calidad y relevancia de la información proporcionada.

4. Crear campañas de difusión con contenido creativo, como videos o mensajes inspiradores, que promuevan la conciencia sobre problemas sociales específicos, tales como la igualdad de género, la violencia de género, el fortalecimiento de la familia y otros temas relevantes.

5. Desarrollar estrategias de marketing y difusión que promuevan las fechas especiales y relevantes, según el cronograma de actividades de la gestión social de la Gobernación de Cundinamarca.

6. Crear el contenido digital de los cubrimientos de las acciones que involucren y vinculen a los grupos de interés en los procesos de transformación social, etnias, mujeres, niños, LGTBIQ+, población afrodescendiente y demás población del entorno, a través de

un enfoque diferencial que reconozca y aborde las barreras sociales, económicas, políticas, culturales, lingüísticas, físicas y geográficas que puedan existir.

7. Entregar un informe con la medición, evaluación, impacto y alcance de las estrategias diseñadas y publicadas para la gestión social del Departamento de Cundinamarca.

8. Mantener el personal presentado en la propuesta inicial y en eventos de modificaciones que se mantengan como mínimo los perfiles inicialmente ofertados

9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo

RESPONSABLES

Responsable Componente Técnico
EDGAR FERNEY CORTÉS LÓPEZ
CC: No. 1073516526
Asesor grado 1, código 105
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones